

17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

17.4.5 Partido Verde Ecologista de México

17.4.5.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8490/2015 de fecha 5 de abril de 2015, informó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
I	Daniel Jesús Granja Peniche	1			1	
II	Diana Marisol Sotelo Rejón	1			1	
III	Verónica Noemí Camino Farjat		1		1	
IV	Jorge Luis Esquivel Millet		1		1	
V	Lorena Guadalupe Farah Valencia	1			1	
VI	Antonio Homa Serrano	1			1	
VII	Celia María Rivas Rodríguez	1			1	
VIII	Jesús Adrián Quintal Ic	1			1	
IX	Jorge Alberto Novelo Burgos	1			0	1
X	Maria del Rosario Díaz Góngora	1			1	

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
XI	María Marena López García		1		1	
XII	Marco Alonso Vela Reyes		1		1	
XIII	Evelio Dzib Peraza	1			1	
XIV	Henry Aron Sosa Marrufo	1			1	
XV	Elizabeth Gamboa Solís	1			1	
TOTAL		11	4		14	1

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Revisión de Gabinete

Primer periodo

Informes de Campaña

- ♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Distrito III	Verónica Noemí Camino Farjat
Distrito IV	Jorge Luis Esquivel Millet
Distrito XI	María Marena López García
Distrito XII	Marco Alonso Vela Reyes

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11252/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó 4 informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local de

manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 4 informes al cargo de diputados locales en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en el apartado "Registro de Candidatos"; contra los registros presentados por el partido ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del estado de Yucatán, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "IEPAC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "IEPAC"	NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"
XI	María Marena López García	XI	García María Marena López
XII	Marco Alonso Vela Reyes	XII	Reyes Marco Alonso Vela

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

El partido presento el formato de solicitud de registro de la fórmula de candidatos a diputados en el cual indica que el nombre correcto es María Marena López García por el distrito XI y Marco Alonso Vela Reyes por el distrito XII, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Segundo Periodo

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó 1 informe de campaña del candidato Jorge Alberto Novelo Burgos cargo de Diputado Local IX de manera extemporánea.

En consecuencia, al presentar 1 informes al cargo de diputados locales en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

b. Ingresos

El partido presentó 30 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$723,690.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$42,719.52	4
En efectivo			
En especie	\$42,719.52		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		680,970.48	96
En efectivo			
En especie	680,970.48		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$723,690.00	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste únicamente del candidato postulado por el verde.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/10564/15 y INE/UTF/DA/15632/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$42,719.52, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	42,719.52
TOTAL	\$42,719.52

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$680,970.48, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	680,970.48
TOTAL	\$680,970.48

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de la Cuenta Concentradora en Especie”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor del candidato a Diputado Local del Distrito IX Jorge Alberto Novelo Burgos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización” por un total \$270,385.85.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

El Partido presentó la factura por concepto de propaganda utilitaria y brigadistas, los contrato de prestación de servicios debidamente requisitados, copia de los

cheques y fotografías de las muestras, razón por la cual la observación quedó atendida.

c. Egresos

El Partido presentó 30 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$723,690.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$457,045.75	63
Páginas de internet	\$16,766.25		
Cine			
Espectaculares			
Otros	440,279.50		
2. Gastos de Operación de Campaña		240,690.98	33
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		11,820.05	2
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		14,133.22	2
TOTAL		\$723,690.00	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$457,045.75, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$16,766.25, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que

la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$440,279.50.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$440,279.50, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$240,690.98.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$240,690.98, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$11,820.05.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$11,820.05., que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$14,133.22.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$14,133.22., que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de "Propaganda Utilitaria", se observó el registro de una póliza con el concepto de "Prorrrateo", cuyo gasto corresponde a diversos artículos de publicidad por la cantidad de \$150,214.40 correspondiente al candidato a Diputado Local del Distrito IX Jorge Alberto Novelo Burgos, que no fueron registrados en la cuenta de "Gastos por Amortizar"; adicionalmente el partido omitió proporcionar la documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:*

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO
530107000	Propaganda Utilitaria	4	07-05-15

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

El Partido presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización la factura por concepto de camisa, bolsas y gorras, las fotografías de los gastos señalados, el contrato de prestación de bienes y servicios debidamente requisitados y copia del cheque razón por la cual la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de “Gastos Operativos de la Campaña”, se observó el registro de pólizas por concepto de Sueldos y Salarios del personal eventual por la cantidad de \$120,171.50 correspondientes al candidato a Diputado Local del Distrito IX Jorge Alberto Novelo Burgos; sin embargo el partido omitió proporcionar la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

<i>SUBCUENTA</i>	<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	<i>No. POLIZA</i>	<i>FECHA DE REGISTRO</i>
<i>5302010000</i>	<i>Sueldos y Salarios del Personal Eventual</i>	<i>1</i>	<i>07-05-15</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

Derivado de lo anterior, lo presentado en el “Sistema de Integral de Fiscalización” por el Partido que consiste en factura por la contratación de los brigadistas, contrato de prestación de servicio debidamente requisitado, copia del cheque y fotografías, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

d. Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el

personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 32** del presente oficio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que argumenta que el no realizó ningún gasto el día de la jornada electoral ya que sus representantes generales y de casilla son simpatizantes que hicieron esa labor el día de la jornada electoral de manera altruista, lo cual se constató en los formatos “CRGC” Comprobante de Representación General o de Casilla, razón por la cual la observación quedó atendida.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$723,690.00 y egresos por un monto total \$723,690.00 su saldo final asciende a \$0.00.

17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

17.4.3.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8490/2015 de fecha 5 de abril de 2015, informó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
1	Abalá	Raymundo Lopez Lara	1			1	
2	Acanceh	Cesar Fernando Hoil Campos	1			1	
3	Akil	Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado	0	1		1	
4	Baca	Luis Gerardo Dzul Itza	1			1	
5	Bokobá	Lizbeth Noemi Sosa Marrufo	0	1		1	
6	Buctzotz	Julio Cesar Lizama Cepeda	0	1		1	
7	Cacalchén	Pastor Agustin Canul Zarate	0	1		1	
8	Calotmul	Luis Fernely Polanco Tun	0	1		1	
9	Cansahcab	Victor Manuel Poot Ayala	0	1		1	
10	Cantamayec	Jose Rudy Dzib Cauich	1			1	

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
11	Celestún	Dellanira Del Rosario Escamilla Villanueva	1			1	
12	Cenotillo	Domingo NAVARRETE	1			1	
13	Conkal	Rodrigo Enrique May Dzul	0	1		1	
14	Cuncunul	Eucebio Alberto Vazquez Salazar	0	1		1	
15	Cuzamá	Jose Carlos Ake Ku	0	1		1	
16	Chacsinkin	Jose Antonio Sanchez Angulo	0	1		1	
17	Chankom	Roger Cime Mis	1			1	
18	Chapab	Ruth Micaela Cauich Couch	0	1		1	
19	Chemax	Alfredo Tec Estrella	0	1		1	
20	Chicxulub Pueblo	Guadalupe Del Rosario Canto Ale	1			1	
21	Chichimilá	Francisco Medina Martin	0	1		1	
22	Chikindzonot	Luis Kauil Cahum	1			1	
23	Chocholá	Erwin Obet Martin Alcocer	1			1	
24	Chumayel	Virgilio Roman Briceño Chan	1			1	
25	Dzán	Jose Manuel Jesus Chan Ku	0	1		1	
26	Dzemul	Angel Humberto Pacheco Ku	0	1		1	
27	Dzidzantún	Edgardo Jesus Lizama Sanchez	0	1		1	
28	Dzilam de Bravo	Julio Abraham Villanueva Rivero	0	1		1	
29	Dzilam González	Jose Concepcion Martin Heredia	0	1		1	
30	Dzitás	Manuel De Jesus Canul Polanco	1			1	
31	Dzoncauich	Eduardo Aron Diaz Santos	1			1	
32	Espita	Jose Luis Perez Diaz	1			1	
33	Halachó	Melba Del Rosario Abraham Hoyos	1			1	
34	Hocabá	Petronilo Mex Dzul	1			1	
35	Hoctún	Miguel Octavio Arjona Sanchez	1			1	
36	Homún	Enrique Echeverria Chan	0	1		1	
37	Huhí	Luis Alberto Echeverria Montero	1			1	
38	Hunucmá	Mario Alfonso Balam Poot	1			1	
39	Ixil	Anastacio CORDOVA CHAN	1			1	
40	Izamal	Warnel May Escobar	1			1	

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
41	Kanasin	Carlos Manuel Moreno Magaña	1			1	
42	Kantunil	Luis Angel Gamboa Contreras	0	1		1	
43	Kaua	Nicolas Pastor Kuyoc Noh	1			1	
44	Kinchil	Jose Bacilio Dzul Uc	0			1	
45	Kopomá	Nicacio Chan Koh	1			1	
46	Mama	Sergio Arturo Gonzalez Poot	0	1		1	
47	Maní	Blanca Patricia Perez Bautista	0	1		1	
48	Maxcanú	Romulo Isais Uc Martin	1			1	
49	Mayapán	Enri Josue Kantun Chan	1			1	
50	Mérida	Nerio Jose Torres Arcila	1			1	
51	Mocochá	Alejandro Silva Dzul	1			1	
52	Motul	Celina Yolanda Montañez Y Avilez	1			1	
53	Muna	Ruben Carrillo Sosa	0	1		1	
54	Muxupip	David Fernando Pech Martin	0	1		1	
55	Opichén	Arsenio Mena Alvarado	0			1	
56	Oxkutzcab	Juan Jose Martin Briceño	0	1		1	
57	Panabá	Jorge Carlos Trejo Mena	1			1	
58	Peto	Edgar Roman Calderon Sosa	1			1	
59	Progreso	JESSICA Saieden QUIROZ	1			1	
60	Quintana Roo	Luis Gabriel Aguilar May	1			1	
61	Río Lagartos	Juan Martin Contreras Celis	1			1	
62	Sacalum	Marcos Jose Interian Villafania	1			1	
63	Samahil	Lucely Polanco Magaña	1			1	
64	Sanahcat	Jose Javier Moo Ek	1			1	
65	San Felipe	Gabriel Enrique Marrufo Marfil	1			1	
66	Santa Elena	Eduardo Huchin Kauil	1	1		1	
67	Seyé	Jose Eduardo Canche Pech	1			1	
68	Sinanché	Maria Lilia Romana Mena Ramirez	1	1		1	
69	Sotuta	Nelly Lucely Perez Diaz	1			1	
70	Sucilá	Diego Alberto Lugo Interian	1			1	

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
71	Sudzal	Arline May Chuc	1			1	
72	Suma	Gudelio Pacheco Pool	1			1	
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido	0	1		1	
74	Tahmek	Juan Jose Gamboa Cetina	1			1	
75	Teabo	Daniel Fabian Puc Naal	1			1	
76	Tecoh	Pablo Alberto Xool CHALE	1			1	
77	Tekal de Venegas	Jose Aaron Chi Borges	0	1		1	
78	Tekantó	Liliana Elvira ARAUJO LARA	1			1	
79	Tekax	Josue Manance Couch Tzec	0	1		1	
80	Tekit	Armin Armando Kumul Cocom	1			1	
81	Tekom	Carlos Humberto Cabrera Rivero	0	1		1	
82	Telchac Pueblo	FREDDY DE JESUS Gual CARDENAS	1			1	
83	Telchac Puerto	Olivia Guadalupe Ku Crespo	1			1	
84	Temax	Lina Rosalba Fernandez Aquilar	0	1		1	
85	Temozón	Felipe Chi Lugo	1			1	
86	Tepakán	Wilbert Salome Chan Cuytun	1			1	
87	Tetiz	Porfirio Arceo Coral	1			1	
88	Teya	Camilo Moises Salomon Lopez	1			1	
89	Ticul	Juan Javier Couch Sulub	1			1	
90	Timucuy	Felipe De Jesus Chan Yam	0	1		1	
91	Tinum	Ariel Cuauhtemoc Cruz Sosa	1			1	
92	Tixcacalcupul	Gaspar Panti Sel	1			1	
93	Tixkokob	Sandra Luz Lara Cabrera	0	1		1	
94	Tixmehuac	Jorge Alberto Vales Traconis	1			1	
95	Tixpéhual	Juan Gabriel Sulub Cabrera	1			1	
96	Tizimín	Ernesto Silverio Mukul Y Pinto	0	1		1	
97	Tunkás	Eladio Ek Tax	1			1	
98	Tzucacab	Rogelio Alonzo Luna Magaña	1			1	
99	Uayma	Polet Anai Varguez Niño	0	1		1	

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
100	Ucú	Mario Alberto Peniche Cardenas	1			1	
101	Umán	Amada Justina Iuit Dzul	1			1	
102	Valladolid	Sanson Israel Palma Santos	1			1	
103	Xocchel	Javier Antonio Ek Garcia	1			1	
104	Yaxcabá	Wilmer Amin Aviles Sierra	1			1	
105	Yaxkukul	Javier Antonio Ek Garcia	1			1	
106	Yobain	Wilmer Amin Aviles Sierra	0	1		1	
		Total	69	37		106	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”; por lo anterior, la observación quedó atendida.

Revisión de Gabinete

Informes de Campaña

- ♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:

NUMERO DE AYUNTAMIENTO EN EL SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
3	Akil	Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado
5	Bokóba	Lizbeth Noemí Sosa Marrufo
6	Buctzotz	Julio Cesar Lizama Cepeda
7	Cacalchén	Pastor Agustín Canul Zarate
8	Calotmul	Luis Fernely Polanco Tun
9	Cansahcab	Víctor Manuel Poot Ayala
13	Conkal	Rodrigo Enrique May Dzul
14	Cuncunul	Eucebio Alberto Vázquez Salazar
15	Cuzamá	José Carlos Ake Ku
16	Chacsinkín	José Antonio Sánchez Angulo
18	Chapab	Ruth Micaela Cauich Couoh
19	Chemax	Alfredo Tec Estrella
21	Chichimilá	Francisco Medina Martin
25	Dzán	José Manuel Jesús Chan Ku
26	Dzemul	Ángel Humberto Pacheco Ku
27	Dzinzantún	Edgardo Jesús Lizama Sánchez
28	Dzilam de Bravo	Julio Abraham Villanueva Rivero
29	Dzilam González	José Concepción Martin Heredia
36	Homún	Enrique Echeverría Chan
42	Kantunil	Luis Ángel Gamboa Contreras
46	Mama	Sergio Arturo González Poot
47	Maní	Blanca Patricia Pérez Bautista
53	Muna	Rubén Carrillo Sosa
54	Muxupip	David Fernando Pech Martin
56	Oxkutzcab	Juan José Martin Briceño
66	Santa Elena	Eduardo Huchin Kauil
68	Sinanché	María Lilia Romana Mena RAMIREZ
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido
77	Tekal de Venegas	José Aarón Chi Borges
79	Tekax	Josué Manance Couoh Tzec
81	Tekom	Armin Armando Kumul Cocom
84	Temax	Olivia Guadalupe Ku Crespo
90	Timucuy	Juan Javier Couoh Sulub
93	Tixkokob	Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO EN EL SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
96	Tizimín	Jorge Alberto Vales Traconis
99	Uayma	Eladio Ek Tax
106	Yobaín	Wilmer Amin Avilés Sierra

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11252/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó 37 informes de campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 37 informes al cargo de Ayuntamientos en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

b. Ingresos

El partido presentó 58 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,661,317.48 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$83,573.73	5
En efectivo			
En especie	\$83,573.73		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,577,743.75	95
En efectivo	9,173.52		
En especie	1,568,570.23		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
8. Otros En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015. Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$1,661,317.48	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste de los candidatos postulados únicamente por el PVEM.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/10564/15 y INE/UTF/DA/15632/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$83,573.73, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	83,573.73
TOTAL	\$83,573.73

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$1,577,743.75, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$9,173.52
2 Aportaciones en Especie	1,568,570.23
TOTAL	\$1,577,743.75

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización” por un total \$ 628,189.75; los casos en comento se detallaron en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/10564/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

De la revisión a la información almacenada en la cuenta concentradora en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que presentó documentación soporte consistente en facturas por concepto de camisas, bolsa, gorras, contratación de brigadistas, los contratos de prestación de servicio debidamente requisitados, copia de cheque y fotografía de las muestra; por tal razón la observación quedó atendida.

c. Egresos

a) Verificación Documental

El partido presentó 58 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'656,184.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		1,067,010.10	64
Páginas de internet	39,563.89		
Cine	223.81		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,027,222.40		
2. Gastos de Operación de Campaña		545,388.54	33
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		34,326.09	2
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		9,459.94	1
TOTAL		\$1,656,184.67	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste de los candidatos postulados únicamente por el PVEM.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo E1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'067,010.10, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Internet

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$39,563.89, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de internet de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2. Gastos en Cine

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$223.81, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.3. Gastos en de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de otros un monto de \$1'027,222.40.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'027,222.40, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$545,388.54.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$545,388.54, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diario, revistas y medios impresos un monto de \$34,326.09.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$34,326.09, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diario, revistas y medios impresos un monto de \$9,459.94.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$9,459.94, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la subcuenta de “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de 29 pólizas, los gastos en comento por concepto de propaganda por la cantidad de \$ 348,379.64 no fueron registrados en la cuenta “Gastos por Amortizar”; adicionalmente el partido omitió proporcionar la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	NUM. DE POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1	Raymundo Lopez Lara	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	\$ 5,777.99
2	Cesar Fernando Hail Campos	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	15,488.90
4	Luis Gerardo Dzul Itza	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	5,998.85
10	Jose Rudy Dzib Cauich	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	2,370.06
11	Dellanira Del Rosario Escamilla Villanueva	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	7,236.80
13	Rodrigo Enrique May Dzul	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	10,156.83
32	Jose Luis Perez Diaz	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	14,038.50
33	Melba Del Rosario Abraham Hoyos	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	20,171.09
34	Petronilo Mex Dzul	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	6,184.44
38	Mario Alfonso Balam Poot	2	06-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	32,952.41
44	Jose Bacilio Dzul Uc	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	6,773.18
48	Romulo Isais Uc Martin	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	23,680.77
52	Celina Yolanda Montañez Y Avilez	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	35,123.39
55	Arsenio Mena Alvarado	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	6,510.53
62	Marcos Jose Interian Villaflonia	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	4,887.32
63	Lucely Polanco Magaña	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	5,278.11
67	Jose Eduardo Canche Pech	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	9,853.32
69	Nelly Lucely Perez Diaz	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	8,289.02
71	Arline May Chuc	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	1,989.04
74	Juan Jose Gamboa Cetina	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	4,110.22
76	Pablo Alberto Xool Chale	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	17,142.52
83	Freddy De Jesus Gual Cárdenas	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	2,221.76
87	Wilbert Salome Chan Cuytun	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	5,032.03
93	Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	18,114.49
95	Sandra Luz Lara Cabrera	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	5,834.18
98	Ernesto Silverio Mukul Y Pinto	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	13,805.61
100	Rogelio Alonzo Luna Magaña	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	3,595.88
101	Polet Anai Varguez Niño	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	52,591.30
105	Javier Antonio Ek Garcia	2	07-05-15	5301070000	Propaganda utilitaria	3,171.10
				TOTAL		\$ 348,379.64

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15

Escrito de respuesta No. S/N.

De la revisión a la información almacenada en la cuenta concentradora en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que presentó documentación soporte consistente en facturas por concepto de camisas, bolsa, gorras, el contratos de prestación de servicio debidamente requisitados, copia de cheque y fotografía de las muestra; por tal razón la observación quedó atendida.

Gastos Operativos de la Campaña

- ♦ De la revisión en la subcuenta de “Gastos Operativos de la Campaña”, se observó el registro de 29 pólizas por concepto de Sueldos y Salarios del personal eventual por la cantidad de \$279,810.11; el partido omitió proporcionar la documentación soporte de dichas pólizas: A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1	Raymundo Lopez Lara	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	5,262.99
2	Cesar Fernando Hoil Campos	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	12,391.12
4	Luis Gerardo Dzul Itza	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	4,799.08
10	Jose Rudy Dzib Cauich	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	1,896.05
11	Dellanira Del Rosario Escamilla Villanueva	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	5,789.44
13	Rodrigo Enrique May Dzul	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	8,125.47
32	Jose Luis Perez Diaz	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	11,710.80
33	Melba Del Rosario Abraham Hoyos	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	16,136.87
34	Petronilo Mex Dzul	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	4,947.55
38	Mario Alfonso Balam Poot	1	06/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	26,361.93
44	Jose Bacilio Dzul Uc	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	5,420.94

AYUNTAMIENTO	NOMBRE	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
48	Romulo Isais Uc Martin	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	18,944.62
52	Celina Yolanda Montañez Y Avilez	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	28,098.71
55	Arsenio Mena Alvarado	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	5,208.42
62	Marcos Jose Interian Villafania	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	3,909.85
63	Lucely Polanco Magaña	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	4,222.49
67	Jose Eduardo Canche Pech	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	7,882.65
69	Nelly Lucely Perez Diaz	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	6,631.21
71	Arline May Chuc	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	1,591.23
74	Juan Jose Gamboa Cetina	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	3,288.18
76	Pablo Alberto Xool Chale	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	13,714.01
83	Freddy De Jesus Gual Cardenas	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	1,777.41
87	Wilbert Salome Chan Cuytun	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	4,025.63
93	Ariel Cuauhtemoc Cruz Sosa	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	14,491.59
95	Sandra Luz Lara Cabrera	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	4,667.35
98	Ernesto Silverio Mukul Y Pinto	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	11,044.49
100	Rogelio Alonzo Luna Magaña	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	2,876.71
101	Polet Anai Varguez Niño	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	42,073.04
105	Javier Antonio Ek Garcia	1	07/05/2015	5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	2,520.28
				TOTAL		279,810.11

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

De la revisión a la información almacenada en la cuenta concentradora en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que presentó documentación soporte consistente en facturas por concepto de camisas, bolsa, gorras, el contratos de prestación de servicio debidamente requisitados, copia de cheque y fotografía de las muestra; por tal razón la observación quedó atendida.

e. Cuentas de balance

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el partido a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>I</i>	<i>Daniel Jesús Granja Peniche</i>
<i>II</i>	<i>Diana Marisol Sotelo Rejón</i>
<i>III</i>	<i>Verónica Noemí Camino Farjat</i>
<i>IV</i>	<i>Jorge Luis Esquivel Millet</i>
<i>V</i>	<i>Lorena Guadalupe Farah Valencia</i>
<i>VI</i>	<i>Antonio Homa Serrano</i>
<i>VII</i>	<i>Celia María Rivas Rodríguez</i>
<i>VIII</i>	<i>Jesús Adrián Quintal Ic</i>
<i>IX</i>	<i>Jorge Alberto Novelo Burgos</i>
<i>X</i>	<i>Ma. Del Rosario Díaz Góngora</i>
<i>XI</i>	<i>María Marena López García</i>
<i>XII</i>	<i>Marco Alonso Vela Reyes</i>
<i>XIII</i>	<i>Evelio Dzib Peraza</i>
<i>XIV</i>	<i>Henry Aron Sosa Marrufo</i>
<i>XV</i>	<i>Elizabeth Gamboa Solís</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

El partido indicó que solo utilizó una cuenta bancaria como concentradora de la cual proporcionó contrato de apertura, los estados de cuenta de abril, mayo y junio y las conciliaciones bancarias correspondientes; razón por la cual la observación quedó atendida.

Proveedores

- ♦ De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

De la revisión a la información almacenada en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que el partido presentó la relación de proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los 5000 días de salario mínimo del D.F.; por tal razón la observación quedó atendida.

f. Procedimientos de queja

- La Unidad Técnica de Fiscalización recibió diversos escritos de queja relacionados con hechos derivados de la realización de las campañas relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el estado de Yucatán. Los casos en comento se detallan a continuación:

Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/137/2015/YUC**, en el cual se denuncia la omisión de reportar diversos gastos y actos en los informes de campaña correspondientes, por parte del C. Nerio Torres Arcila, candidato a la presidencia municipal de Mérida en el estado de Yucatán, por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Adicionalmente, esta autoridad recibió dos escritos de queja, en los que se advirtió coincidían en los hechos, conceptos y sujetos denunciados, por lo que fueron agregados al expediente de referencia.

A continuación se enuncian los conceptos de gasto denunciados:

REF	CONCEPTO	QUE COMPRENDE	OBSERVACIONES
ESCRITO INICIAL			
1	Kit escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno - Libro "la mujer mexicana y participación política" - Libro "mi primer libro de 	Artículos utilitarios con propaganda genérica del partido verde

REF	CONCEPTO	QUE COMPRENDE	OBSERVACIONES
		ecología" - Lápiz - Pluma - Goma de borrar - Regla escolar - Playera color verde - Termo metálico - Reloj analógico - Pulseras de tela - Mochila de tela	ecologista de México
2	Jarras y vasos	Jarras que contienen cuatro vasos de plástico	Artículos utilitarios con propaganda genérica del partido revolucionario institucional
3	Recorrido en el mercado San Benito	Se entregaron utilitarios	
4	Playeras blancas		
5	Cartoncillos		Artículos utilitarios con propaganda genérica del Partido Revolucionario Institucional
6	Evento salón Grand Versailles (9 de mayo de 2015, Av. Quetzalcoatl núm 235, Fracc. Vergel, Mérida)	Entregaron utilitarios Servicio de comida Luz y sonido	Participación del c. Francisco Torres Rivas
7	Evento "baile popular" (8 de mayo de 2015, colonia Melitón Salazar)	Grupo musical Botarga del candidato Entrega de utilitarios Sillas	Participación del c. Francisco Torres Rivas
	Aplaudidores		Artículos utilitarios con propaganda genérica del partido revolucionario institucional
8	Evento colonia los reyes (1 de mayo de 2015)	Grupo musical Botarga del candidato Intérpretes de lengua de señas Templete Luz y sonido Entrega de utilitarios Sillas	Participación del c. Francisco Torres Rivas
Segundo escrito			
9	Evento "baile popular del parque (21 de mayo de 2015)	Grupo musical Botarga del candidato Templete Luz y sonido Entrega de utilitarios	
Tercer escrito			

REF	CONCEPTO	QUE COMPRENDE	OBSERVACIONES
10	Evento "Salón Chichen Itza" centro de convenciones (23 de mayo de 2015)	Autobuses Renta de salón Grupo musical Templete Luz y sonido Sillas Gradas Bocadillos Refrescos Conductores de radio local Batucada Banda de guerra, rifas de tablet galaxy y lap top hp Invitaciones	Asistieron diversos candidatos a diputados

Ahora bien, toda vez que el denunciante proporciona medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como **anexo 2**).

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho corresponda.
- En su caso, señale si los conceptos de gasto fueron registrados en el sistema Integral de Fiscalización, indicando el rubro bajo el cual fueron reportados en el Informe de Campaña respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 56, numerales 1, 3, 4 y 5; 63, numeral 1; 79, numeral 1, inciso b); 80, numeral 1, inciso d), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 45, 46, 96, 126, 127, 143 numeral 1, inciso d), 204, 206, 223, numerales 1, 3, inciso c) y 7, incisos c) y f); 211; 226, numeral 1, incisos c), l) y m); 244, numeral 2; 245, numeral 1 y 291, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

- Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/138/2015/YUC**, en el cual se denuncia la omisión de reportar diversos gastos en los informes de campaña correspondientes, por parte del C. Nerio Torres Arcila, candidato a la presidencia municipal de Mérida en el estado de Yucatán, por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Adicionalmente, esta autoridad recibió dos escritos de queja, en los que se advirtió coincidían en los hechos, conceptos y sujetos denunciados, por lo que fueron agregados al expediente de referencia.

A continuación se enuncian los conceptos de gasto denunciados:

REF	CONCEPTO	NÚMERO DE ELEMENTOS DENUNCIADOS
ESCRITO INICIAL		
1	Propaganda en parabuses	22
2	Propaganda en casetas	35
SEGUNDO ESCRITO		
3	Propaganda en carteleras	100
4	Propaganda en casetas	15
5	Propaganda en lonas	31
6	Propaganda en muros	9
7	Propaganda en parabuses	33
TERCER ESCRITO		
8	Propaganda en carteleras	90
9	Propaganda en casetas	13
10	Propaganda en parabuses	57
11	Propaganda en muros	73
12	Propaganda en espectaculares	13
13	Propaganda digital	4

Ahora bien, toda vez que el denunciante proporciona medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como **anexo 2**).

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho corresponda.
- En su caso, señale si los conceptos de gasto fueron registrados en el sistema Integral de Fiscalización, indicando el rubro bajo el cual fueron reportados en el Informe de Campaña respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 56, numerales 1, inciso b), 3, 4 y 5; 63; 80, numeral 1, inciso d), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 45, 46, 77, numeral 3; 96, 126, 127, 199, numeral 4; 207, 209, 216, 223, numerales 1, 3, inciso c) y 7, incisos c) y f); 226, numeral 1, incisos c), l) y m); 244, numeral 2; 245, numeral 2; 246 y 291, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

- Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/139/2015/YUC**, en el cual se denuncia la omisión de reportar gastos respecto de una página de internet en los informes de campaña correspondientes, por parte del C. Nerio Torres Arcila, candidato a la presidencia municipal de Mérida en el estado de Yucatán, por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y de dichos institutos políticos, la dirección de la página de internet es la siguiente:

<https://nerio.misionelectoral.com>

Ahora bien, toda vez que el denunciante proporciona medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como **anexo 2**).

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho corresponda.
- En su caso, señale si los conceptos de gasto fueron registrados en el sistema Integral de Fiscalización, indicando el rubro bajo el cual fueron reportados en el Informe de Campaña respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 56,

numerales 1, 3, 4 y 5; 63; 76, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso b); 80, numeral 1, inciso d), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 45, 46, 47, numeral 1, inciso a); 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106, numerales 1 y 2; 107, 126, 127, 143, numeral 1, inciso d); 199, numeral 4, inciso c); 211; 203, 223, numerales 1, 3, inciso c) y 7, incisos c) y f); 226, numeral 1, incisos c), l) y m); 244, numeral 2 y 291, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

- Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/140/2015/YUC**, en el cual se denuncia la omisión de reportar gastos respecto de tres spots difundidos en la página de internet “Youtube” en los informes de campaña correspondientes, por parte del C. Nerio Torres Arcila, candidato a la presidencia municipal de Mérida en el estado de Yucatán, por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y de dichos institutos políticos.

Ahora bien, toda vez que el denunciante proporciona medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como **anexo 2**).

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho corresponda.
- En su caso, señale si los conceptos de gasto fueron registrados en el sistema Integral de Fiscalización, indicando el rubro bajo el cual fueron reportados en el Informe de Campaña respectivo.

Durante el proceso electoral local de 2015 en el estado de Yucatán se interpusieron diversas quejas y se abrieron procedimientos oficiosos que aún no se encuentran en estado de resolución, por lo que se considera pertinente señalar el estado procesal que se encuentran, los expedientes se detallan en el cuadro siguiente:

Quejoso	Denunciado	Tipo de procedimiento	Número de Expediente
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL, y C. Francisco Torres Rivas candidato a Diputado Federal por el Distrito	Queja	INE/Q-COF-UTF/137/2015/YUC

	04 de Yucatán		
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL	Queja	INE/Q-COF-UTF/138/2015/YUC
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL	Queja	INE/Q-COF-UTF/139/2015/YUC
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL	Queja	INE/Q-COF-UTF/140/2015/YUC

Es importante destacar, que derivado de la investigación que desplegó la autoridad fiscalizadora en los procedimientos antes referidos, se advierte que se encuentran pendientes de contestación diversas diligencias giradas por esta autoridad, de las cuales pudiera advertirse la existencia de elementos de prueba o indicios sobre conductas diversas a las inicialmente investigadas y en consecuencia, podría ampliarse el objeto de investigación en el expediente señalado.

Por otra parte, dada la naturaleza de las pruebas ofrecidas, de las cuales se formularon solicitudes de información y que se encuentran pendientes de desahogo, las mismas resultan indispensables para continuar con la línea de investigación respectiva y en el momento procesal oportuno, poner en estado de resolución los expedientes de mérito, de lo contrario se dejarían de examinar elementos probatorios necesarios para atender el principio de exhaustividad y congruencia que exigen el estudio de la totalidad de los argumentos jurídicos expuestos, cuidando que los razonamientos y elementos de la resolución sean compatibles y coherentes entre sí, a efecto de estar en la posibilidad de allegarse de todos los elementos de convicción idóneos, aptos y suficientes, mismos que son indispensables para poner en estado de resolución los procedimientos en que los que se actúa.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$1'661,317.48 y egresos por un monto total \$1'656,184.67 su saldo final asciende a \$5,132.81.

17.4.4.3 Todos los cargos

Convenio

Segundo Periodo

- ◆ *El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

De la análisis a la documentación proporcionada, consistente la carta de Declaración de Aceptación de la Candidatura a cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, esta autoridad constató que cumplió con lo establecido en la Ley de Partidos Políticos del estado de Yucatán, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Relación de Candidatos

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Municipio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

El partido presentó la relación de los candidatos a cargo de diputados locales y Ayuntamientos registrados ante el Organismo Público Local Electoral, por tal razón la observación quedó atendida.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se*

localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

El partido indica que su representante financiero realizó dicha actividad de manera altruista, ya que el funge como Responsable Financiero del Comité Directivo Estatal del partido Verde; razón por la cual la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

Por lo que corresponde a los gastos federales por un importe de \$400,147.59 correspondientes a las campañas de diputados locales y \$408,726.74 correspondientes a ayuntamientos, fueron prorrateados y acumulados al tope de gastos de campaña. Los cuales se detallan en el **Anexo E Y E-1** del presente dictamen.

a. Centralizado

Segundo Periodo

Cuenta Concentradora

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
4403010001	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	\$1,394,127.12
4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	900,000.00
5301070000	Propaganda utilitaria	-500,000.00
5301070000	Propaganda utilitaria	500,000.00
5302060000	Otros similares	400,000.00
5303040000	Otros similares	348.00
5306000000	Gastos financieros	45.24
5405020001	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie	965,500.00
TOTAL		\$4,660,020.36

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

Del análisis a la información almacenada en el Sistema Integral de Fiscalización se constató que se realizó la cancelación de las cuentas que aparecen en el cuadro que antecede; sin embargo quedaron con saldos las siguientes cuentas:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
5301070000	Propaganda utilitaria	-\$500,000.00
5302010000	Sueldos y salarios del personal eventual	400,000.00
TOTAL		(\$100,000.00)

Por lo que se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar la cancelación de los saldos efectuados por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

a.1 Prorratio

Primer Periodo

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato, se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado. En el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/10564/1.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

De la verificación a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató la corrección al registro contable reflejado en las pólizas de prorrateo; por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato, se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado. A continuación se detallan los casos en comento.*

No. Cédula de Prorrateo	Descripción	Fecha Operación	Monto	Fecha de Registro
645 - 3160	Trabajos de Imprenta Formatos Repap-LC	26/05/2015	\$348.00	03-06-2015 / 20:03:21

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

De la verificación a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató la corrección al registro contable reflejado en la póliza número 17 con su respectiva documentación soporte; por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *Al comparar las cedulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra las cédulas de realizadas por auditoría se observaron diferencias. En el **Anexo 1** presentado en medio magnético en el oficio INE/UTF/DA-L/15632/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

De la verificación a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización se constató la corrección al registro contable reflejado en la póliza prorrateo número 645-2958 con respectiva documentación soporte que consiste en factura, copia de cheque, contrato de prestación de servicios y muestra; por tal razón la observación quedó atendida.

b. Visitas de verificación

b.1 Agendas

Primer Periodo

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

EVENTOS NO REPORTADOS				
AYUNTAMIENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	UBICACIÓN	EVENTO
<i>Tahmek</i>	<i>10/04/2015</i>	<i>Juan José Gamboa Cetina</i>	<i>Tahmek</i>	<i>Mitin Político</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

El partido omitió presentar de los candidatos a los ayuntamientos la documentación soporte, por lo que éste se considera como un gasto no reportado, Por lo cual esta autoridad se da a la tarea de determinar el costo como a continuación se detalla:

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Espectacular	Unidad	201502271317081	Global Espectaculares	Renta de Espectaculares	\$12,000.00
Silla	Pieza	201502092043582	Antonio Castillo Reyes	sillas	1.00
Escenario y sonido	NA	201502162044822	Jorge Joaquin Lanz Buenfil	Equipo de sonido, video, escenarios.	15,517.24
Proyector	Pieza	201501211090383	Promotora Y Organizadora De Eventos Y Servicios	Cañón proyector de 3500 ansilumnes con instalación y operación	2,500.00
Pantalla	Pieza	201502111093999	Publi&Logistic Services	Pantallas	3,000.00

Gastos no reportados por el candidato: Juan José Gamboa Cetina

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO
Espectacular	1	\$12,000.00	\$12,000.00
Silla	600	1.00	600.00
Escenario y sonido	1	15,517.24	15,517.24
Proyector	1	2,500.00	2,500.00
Pantalla	1	3,000.00	3,000.00
TOTAL			\$33,617.24

En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México al no reportar el gasto por evento observado, derivado del procedimiento de verificación de eventos correspondiente al Candidato a cargo de Ayuntamiento incumplió con lo establecido en los artículos 126, 127, 143 numeral 1 inciso b), 207, 210, 216, 246, numeral 1, incisos b) y c), 319 numeral 8, 10 y 320 numeral 1, 2, 8, 10 del Reglamento de Fiscalización.

b.3 Casas de Campaña

Primer Periodo

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>I</i>	<i>Daniel Jesús Granja Peniche</i>
<i>II</i>	<i>Diana Marisol Sotelo Rejón</i>
<i>III</i>	<i>Verónica Noemí Camino Farjat</i>
<i>IV</i>	<i>Jorge Luis Esquivel Millet</i>
<i>V</i>	<i>Lorena Guadalupe Farah Valencia</i>
<i>VI</i>	<i>Antonio Homa Serrano</i>
<i>VII</i>	<i>Celia María Rivas Rodríguez</i>
<i>VIII</i>	<i>Jesús Adrián Quintal Ic</i>
<i>IX</i>	<i>Jorge Alberto Novelo Burgos</i>
<i>X</i>	<i>María Del Rosario Díaz Góngora</i>
<i>XI</i>	<i>María Marena López García</i>
<i>XII</i>	<i>Marco Alonso Vela Reyes</i>
<i>XIII</i>	<i>Evelio Dzib Peraza</i>
<i>XIV</i>	<i>Henry Aron Sosa Marrufo</i>
<i>XV</i>	<i>Elizabeth Gamboa Solís</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

12. *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallaron en el **ANEXO 2** del oficio número INE/UTF/DA-L/10564/15.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

Primer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizaron colocados en la vía pública espectaculares panorámicos, muros y mantas, que benefician la campaña de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en el “Sistema Integral de Fiscalización” así como en el respectivo informe. Los casos en comento se detallan en el presente oficio.*

NÚM	NÚMERO EXURVEY	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA
1	1865	Tixkokob	Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa	4/10/2015 7:37	Mantas
2	1918	Tixkokob	Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa	0/04/2015 08:00	Mantas
3	24768	Yaxkukul	Javier Antonio Ek Garcia	05/05/2015 07:08	Muro
4	24772	Tixkokob	Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa	5/5/2015 8:29	Mantas
5	24788	Yaxkukul	Javier Antonio Ek Garcia	5/5/2015 7:38	Mantas

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

El partido omitió presentar de los candidatos a los ayuntamientos la documentación soporte, por lo que éste se considera como un gasto no reportado, Por lo cual esta autoridad se da a la tarea de determinar el costo como a continuación se detalla:

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Manta	Metros	201501252310762	Fausto Alberto Sánchez López	Lona mesh de primera calidad, gran formato.	\$99.00

Gastos no reportados por la candidata: Ariel Cuauhtémoc Cruz Sosa

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO
Mantas 9 m	1	\$99.00	\$891.00
Mantas 4 m	1	99.00	396.00
TOTAL			\$1,287.00

Gastos no reportados por la candidata: Javier Antonio Ek García

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO PROMEDIO POR UNIDAD DETERMINADA EN COTIZACIONES	TOTAL NO REPORTADO
Mantas 6 m	1	\$99.00	\$594.00
Muro 15 m	1	35.00	525.00
TOTAL			\$1,119.00

En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México al no reportar el gasto por la propaganda observada, derivado del procedimiento de Monitoreo de espectaculares, propaganda en la vía pública correspondiente a los Candidatos a cargo de Ayuntamiento incumplió con lo establecido en los artículos 126, 127, 143 numeral 1 inciso b), 207, 210, 216, 246, numeral 1, incisos b) y c), 319 numeral 8, 10 y 320 numeral 1, 2, 8, 10 del Reglamento de Fiscalización.

c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Primer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizaron diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; los cuáles omitió reportarlos en su respectivo informe. Los casos en comento se detallan en el presente oficio.*

NÚM.	ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS
1	Mérida	Genérico	14-abr-15	Diario de Yucatán	Local	10	Un Sexto
2	Mérida	Genérico	22-abr-15	Diario de Yucatán	Elecciones en Yucatán	7	Un Cuarto

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, por este rubro no erogaron ningún gasto de manera individual, si no que fue asignado a través de la cuenta concentradora; por tal razón la observación quedó atendida.

c.3 Páginas de internet y redes sociales

El partido no tuvo movimientos por este rubro.

c.4 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Primer Periodo

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Ayuntamiento, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

<i>VERSIÓN</i>	<i>NOMENCLATURA</i>	<i>RADIO</i>	<i>NOMENCLATURA</i>	<i>TELEVISIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Solución empleo</i>	<i>RA00750-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00562-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Solución salud</i>	<i>RA00751-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00564-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10564/15.

Escrito de respuesta No. S/N.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que indica que los gastos realizados por CEN, por lo que esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar los registros efectuados por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable; por lo anterior, la observación quedo atendida.

Segundo Periodo

- ◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	VERSIÓN	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Solución salud	RA00751-15	1	Solución empleo	RV01254-15	1	2
Solución salud	RA01807-15	1	Solución salud	RV01255-15	1	2
Solución empleo	RA00808-15	1	Solución empleo	RV01305-15	1	2
Solución empleo	RA01863-15	1	Solución salud	RV01306-15	1	2
Solución salud	RA01864-15	1				1

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15632/15.

Escrito de respuesta No. S/N de fecha 20 de junio de 2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que indica que los gastos fueron realizados por CEN, por lo que esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar los registros efectuados por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable; por lo anterior, la observación quedo atendida.

e. Confrontas

Primer Periodo

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/11081/15 y INE/UTF/DA-L/15636/15 de fecha 17 de mayo de 2015 y de fecha 16 de junio de 2015 respectivamente, recibidos por el Partido Verde Ecologista de México en las mismas fechas, se le comunicó que dichas confrontas se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 14:00 horas y el viernes 19 de junio de 2015 a las 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 # 94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán; para la primer confronta citada se contó con la asistencia del C. Andrés Fernández del Valle Laisequilla Representante Estatal de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Sebastián Báez, Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel, Auditor Senior y C.P. Julio Cesar Coello Velasco, Enlace de Fiscalización. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.; sin embargo, para la segunda confronta no se presentó el Partido.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DEL YUCATÁN

1. El PVEM presento 30 informes de campaña de Diputado Local correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. El partido presentó 30 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$723,690.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$42,719.52	4
En efectivo			
En especie	\$42,719.52		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		680,970.48	96
En efectivo			
En especie	680,970.48		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL		\$723,690.00	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste únicamente del candidato postulado por el verde.

Revisión de Gabinete

3. El partido presentó 5 informes de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015.

En consecuencia, al presentar 5 informes al cargo de diputados locales (4 del primer periodo + 1 del segundo periodo) en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos

Egresos

4. El Partido presentó 30 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$723,690.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$457,045.75	63
Páginas de internet	\$16,766.25		
Cine			
Espectaculares			
Otros	440,279.50		
2. Gastos de Operación de Campaña		240,690.98	33
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		11,820.05	2
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		14,133.22	2
TOTAL		\$723,690.00	100

Ayuntamientos

5. El PVEM presento 212 informes de campaña de Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

El partido presentó 212 Informes de Campaña al cargo de correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos \$1,661,317.48 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$83,573.73
En efectivo		
En especie	\$83,573.73	
2. Aportaciones otros órganos del Partido	0	1,577,743.75
En efectivo	9,173.52	
En especie	1,568,570.23	
3. Aportaciones del Candidato		
En efectivo		
En especie		
4. Aportaciones de Militantes		
En efectivo		
En especie		
5. Aportaciones de Simpatizantes		
En efectivo		
En especie		
6. Rendimientos Financieros		
7. Transferencias de Recursos no Federales		
8. Otros Ingresos		
9. Financiamiento público candidatos independientes		
TOTAL		\$1,661,317.48

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste de los candidatos postulados únicamente por el PVEM.

6. El partido presentó 37 informes de campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos de manera extemporánea, ya que la fecha de entrega feneció el 7 de mayo de 2015.

En consecuencia, al presentar 37 informes al cargo de Ayuntamientos en forma extemporánea el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Egresos

El partido presentó 212 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'656,184.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		1,067,010.10	64
Páginas de internet	39,563.89		
Cine	223.81		
Espectaculares	0.00		
Otros	1,027,222.40		
2. Gastos de Operación de Campaña		545,388.54	33
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		34,326.09	2
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		9,459.94	1
TOTAL		\$1,656,184.67	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste de los candidatos postulados únicamente por el PVEM.

7. El partido no reportó gastos por concepto la realización de un en un evento, por \$33,617.24.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; y 127 del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

8. El partido no reporto gastos por concepto de 3 mantas y un muro por un total de \$2,406.00 (\$1,287.00 + \$1,119.00).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

9. El Partido Verde Ecologista de México abrió una cuenta bancaria concentradora para el manejo de los recursos locales de la campaña a Diputado y Ayuntamientos. A continuación se describen los movimientos:

CAMPAÑA	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		TOTAL DE ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	SALDO FINAL BALANZA AL 03-06-2015
			CHEQ	IND	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		
DIPUTADO Y AYUNTAMIENTO	BBVA BANCOMER, S.A.	199090592	X		06/04/2015	PENDIENTE	4	4	1	\$29,418.08
DIPUTADO Y AYUNTAMIENTO	BBVA BANCOMER, S.A.	199090592	X		06/04/2015	PENDIENTE	5	5	1	493,748.96
DIPUTADO Y AYUNTAMIENTO	BBVA BANCOMER, S.A.	199090592	X		06/04/2015	PENDIENTE	6	6	1	28,233.88

Esta autoridad en el marco de la revisión del Informe Anual de 2014-2015 verificara que las cuentas detalladas en el cuadro que antecede se encuentren debidamente canceladas.

Saldos Finales

10. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
12. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.